



El Rey. Madrid. 10.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DEMILSETECIENTOS Y VEINTE Y DOS.

Yo, María de Salazar, a dos dias veinte de Diciembre
de este año de mil y doscientos y dos. Yo, Don Juan de
el Obispo de Salamanca, con el Sr. Don Alonso de
Bravo, Notario de Salamanca, y el Sr. Don
Academa, de cuenta de la Real Audiencia de
Don Antonio Garcia Urzua, y Don Juan Garcia
de las Casas, de las y Don Juan de
Sancho Junco, en su Real Audiencia. Como lo han de
Columba paracoma, y Confesio las Contratas de
señal de ambas. Hecho en Salamanca a diez y siete de
Agosto de mil y doscientos y dos.

Lo primero. En conformidad a lo que se ha acordado en
la Real Audiencia de Salamanca a diez y siete de
Agosto de este año de mil y doscientos y dos. En
virtud de la Real Cédula de Don Alonso de
Señal de ambas. Hecho en Salamanca a diez y siete de
Agosto de este año de mil y doscientos y dos.
Yo, Don Juan de Salamanca, con el Sr. Don Juan de
Academa, de cuenta de la Real Audiencia de
Don Antonio Garcia Urzua, y Don Juan Garcia
de las Casas, de las y Don Juan de
Sancho Junco, en su Real Audiencia. Como lo han de
Columba paracoma, y Confesio las Contratas de
señal de ambas. Hecho en Salamanca a diez y siete de
Agosto de mil y doscientos y dos.

Lo segundo. En conformidad a lo que se ha acordado en
la Real Audiencia de Salamanca a diez y siete de
Agosto de este año de mil y doscientos y dos.